



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°3238 DE FECHA 12.09.2022, SOLO EN LO QUE INDICA.

ALGARROBO, 15 NOV 2022

DECRETO: N° P 3989



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.
11. D.A. N° 3.423 de fecha 09.12.2021, Autoriza postergación feriado legal año 2020 -2021 y acumulación con el periodo 2022 a funcionarios de la salud que se indican.
12. D.A. N° 0947 de fecha 18.04.2022; Modificado por D.A. N°0033 de fecha 05.01.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 0033 de fecha 05.01.2022; Modificado por D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
14. Solicitudes de feriado legal emitidas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°3238 de fecha 12.09.2022 de Permiso con Goce de Remuneraciones de la funcionaria Gabriela Yáñez Cordero, porque mientras iba en camino a su lugar de trabajo tubo un accidente y no pudo hacer uso de su descanso, por ende, licencia médica del IST a la funcionaria.

DECRETO:

- I. Modifiquese del Decreto Alcaldicio N°3238 de fecha 12.09.2022 solo en el punto donde se especifica feriado legal a funcionaria Gabriela Yáñez Cordero, como a continuación se indica:

Donde dice:

FUNCIONARIAS	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Gabriela Yáñez Cordero	01 día (2022) 01 día (2022)	12/09/2022 14/09/2022

Debe decir:

FUNCIONARIAS	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Gabriela Yáñez Cordero	01 día (2022) 01 día (2022)	03/11/2022 05/11/2022

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en D.A. N°3238 de fecha 12.09.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 CESAR CORVALAN SANHUEZA
 ALCALDE (S)

CCS/MGB/DVD/U.C.Jasg
 DISTRIBUCIÓN:
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 15 NOV 2022
 FECHA SALIDA: RENUNCESO 22 NOV 2022
 OBSERVACIÓN N° 22 NOV 2022